Al contestar cite este número
202231300000073861
Radicado No:
202231300000073861

Medellín, 2022-04-07

Doctor
PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA
Secretario de Inclusión Social y Familia
Departamento de Antioquia
Calle 42B # 52-106 Piso 10, oficina 1003
Medellín, Antioquia

Asunto: Requerimiento reinversión de recursos convenio 05004632021

Cordial saludo,

De conformidad con las facultades de supervisión conferidas en la cláusula octava del Convenio Interadministrativo 05004632021, suscrito entre ICBF y el Departamento de Antioquia, que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado "De Cero a Siempre" y de la Política Departamental "Buen Comienzo Antioquia", a través de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de los programas y servicios de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera infancia",* y de acuerdo a la "*Guía orientadora para el seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia"*, que confiere las facultades de:

> *o EXIGIR. en todo momento la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual podrá efectuarse a través de la generación de requerimientos, solicitud de aclaración o explicaciones y/o la presentación de informe al ordenador del gasto para que dé inicio al proceso administrativo sancionatorio, dichas acciones deberán llevarse a cabo al momento de identificarse la existencia de un presunto incumplimiento contractual, garantizando el cumplimiento de los principios y garantías procesales.*
>
> *o ADOPTAR* las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, jurídicas y financieras existentes al momento de efectuar la contratación.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

De esta relación contractual se derivan, entre otras, las siguientes obligaciones a cargo del ente territorial, las cuales se presumen incumplidas de acuerdo con los hechos que se narran más adelante:

CLÁUSULA SEGUNDA- COMPROMISOS.
2.2. COMPROMISOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO:

"(…)

4. Garantizar que los operadores de la contratación derivada den cumplimiento a los manuales, guías, formatos establecidos por el ICBF para la prestación del servicio integral a la primera infancia."

2.3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO.

(…)

7. Supervisar el cumplimiento de los contratos o convenios derivados que suscriba con terceros para la ejecución del presente convenio interadministrativo.

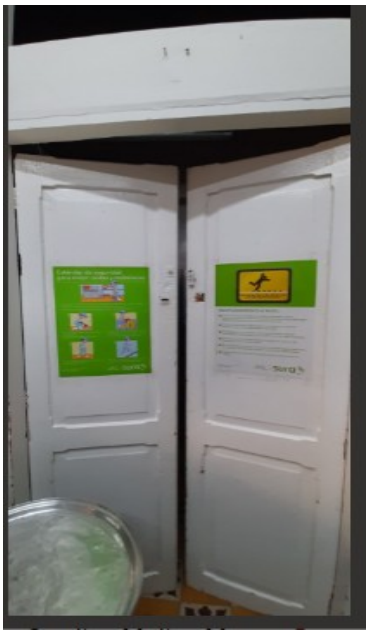
(…)

HECHOS

El día 11 de noviembre del 2021 se desarrolló comité Directivo en el marco del convenio interadministrativo 05004632021, en esta instancia decisoria se aprobó una reinversión de recursos por valor de $978.049.378 para ejecutar mantenimiento a 35 infraestructuras de Centros de Desarrollo Infantil- CDI; que durante la emergencia sanitaria a causa del Covid 19 estuvieron cerradas presentando así deterioro en los espacios físicos que requirieron de intervenciones y mantenimientos para poder iniciar la prestación del servicio a la Primera Infancia de manera presencial.

Una vez ejecutado el mantenimiento en las unidades de servicio el equipo de seguimiento a la ejecución del ICBF; de manera aleatoria, hizo visitas de verificación de condiciones de calidad del mantenimiento realizado a las infraestructuras, para adelantar esta verificación se tomó como insumo los informes remitidos por el Departamento de Antioquia, producto de las visitas se logró constatar las siguientes dificultades:

1. El día 15 de febrero de 2022 el equipo de seguimiento a la ejecución del convenio realizó visita al CDI "*Mi mundo de colores*" se identificó que la puerta en madera ubicada en el área de la cocina no se le hizo ninguna reparación, además que el talento humano informó que está en las mismas condiciones de la vigencia 2021.

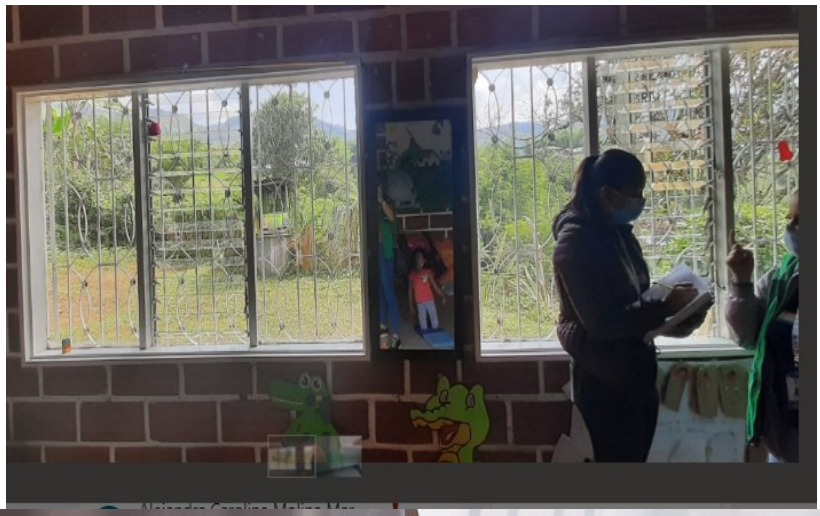


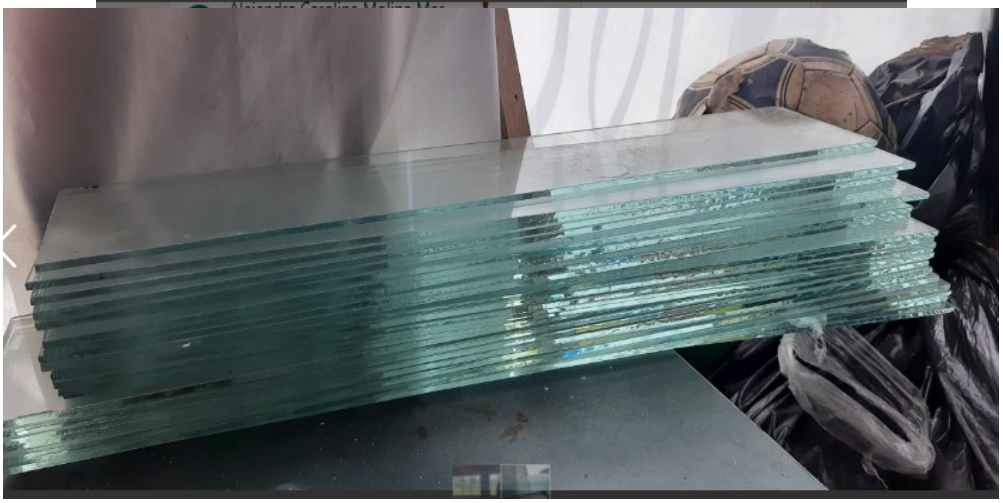
2. El día 17 de febrero de 2022 el equipo de seguimiento a la ejecución del convenio realizó visita al CDI “Sede 2” del Municipio el Peñol, según informe del Departamento allí se instalaron tres (3) mamparas incluyendo tornillería para fijación, bisagras y pintura, en el sitio se identificó solo dos mamparas en dos aulas de desarrollo, además el talento humano informó que los pasadores de las mamparas fueron comprados por las docentes.



3. El día 17 de febrero de 2022 el equipo de seguimiento a la ejecución del convenio realizó visita al CDI “La meseta” del Municipio el Peñol, según informe del Departamento allí se hizo instalación de dos (2) ventanas de 2mm de cara lisa transparente y según lo evidenciado hay una ventana con una fisura y el talento

humano informó que no hubo instalación de ventanas, solo se entregaron celosías de vidrio sin instalar dado a que no tienen las medidas requeridas.





4. El día 21 de febrero el equipo de seguimiento a la ejecución del convenio realizó visita al CDI Rosita Callejas del municipio de San Rafael encontrando con relación al suministro, instalación y transporte de vidrio cara lisa: 2 unidades, se verifica y se observa solo una unidad instalada, el otro vidrío continúa averiado y protegido con cinta transparente. También se encontró que después de realizar la instalación de los tanques de agua se presenta filtraciones de agua, las cuales deben ser corregidas.

    - Vidrio cara lisa



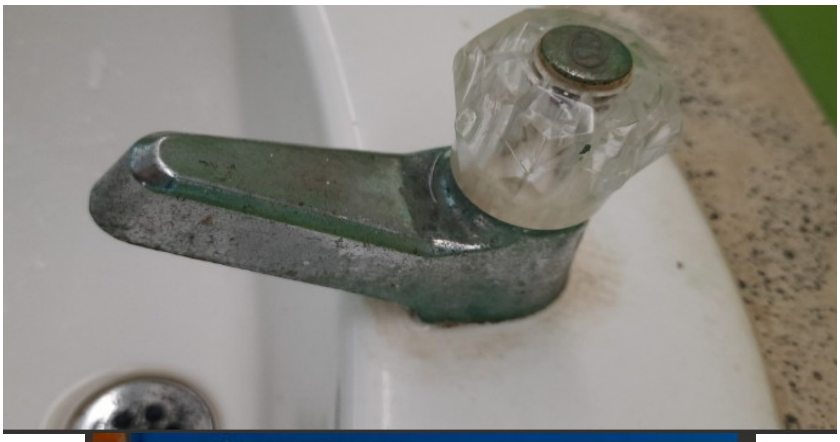
- Instalación de los tanques





5. El día 22 de febrero de 2022 el equipo de seguimiento a la ejecución del convenio realizó visita al CDI “Riogrande” del Municipio de Turbo en el informe del Departamento se reporta mantenimiento a lavamanos, cambio de llaves y desagües en total a 6 unidades y se identificó una llave con rigidez al abrir y la totalidad de llaves del CDI son antiguas, también se reportó suministro e instalación de puerta nueva de

bodega (1 unidad) y en sitio no se identificó puerta nueva, según talento humano el arreglo fue solo de la chapa de la puerta y no suministraron llaves, por lo que la bodega en ese momento estaba cerrada.





6. El día 22 de febrero de 2022 el equipo de seguimiento a la ejecución del convenio realizó visita al CDI “Radiantes sonrisas” del Municipio de Turbo en el informe del

Departamento se reporta mantenimiento a 13 baterías sanitarias y se identificó que tres no vacían.

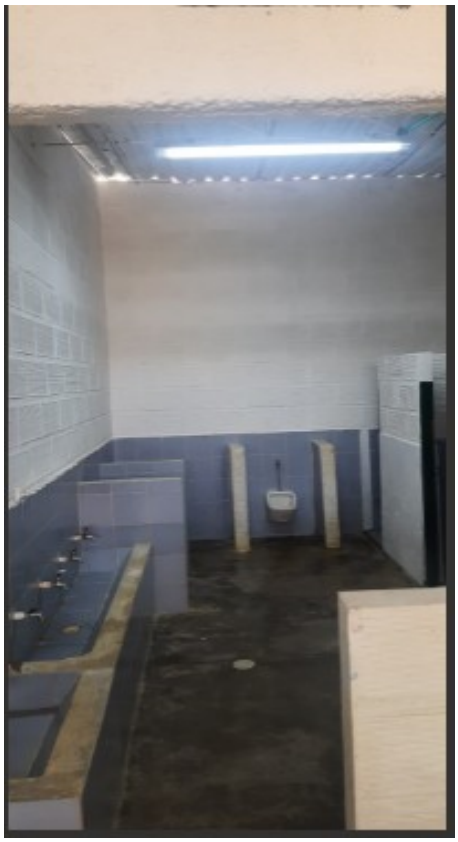
7. El día 22 de febrero de 2022 el equipo de seguimiento a la ejecución del convenio realizó visita al CDI “Currulao” del Municipio de Turbo en el informe reportan suministro e instalación de 10 baterías sanitarias y solo se identificaron 8, se reportó mantenimiento a 15 lavamanos y cambio de llaves y solo se evidencia 3 llaves nuevas, se relacionó suministro e instalación de 2 ventana de aluminio pero el talento humano manifiesta que la ventana instalada en el área pedagógica fue trasladada del lado contrario del mismo salón.

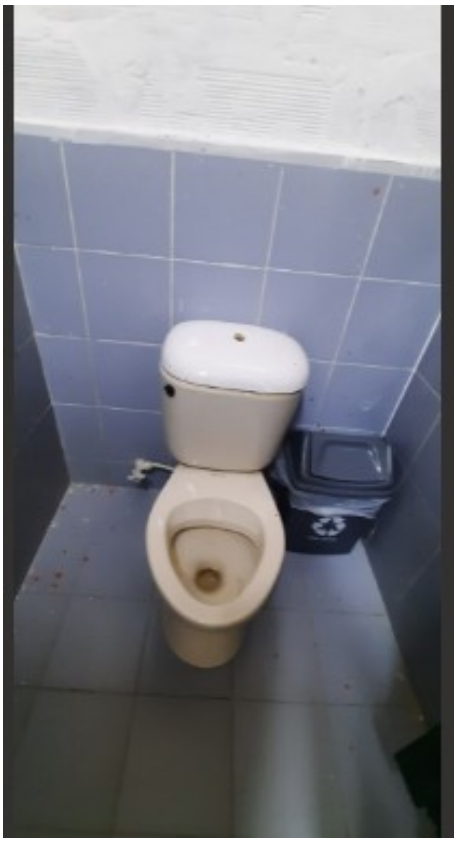




8. El día 22 de febrero de 2022 el equipo de seguimiento a la ejecución del convenio realizó visita al CDI “Velez” del Municipio de Turbo en el informe el Departamento reportó mantenimiento de cuatro (4) sanitarios y en la unidad de servicio se identificó que el CDI solo cuenta con tres (3) sanitarios, se relacionó mantenimiento a lavamanos, cambio de llaves y desagües pero en sitio se evidenció que de 6 llaves que tienen solo una es nueva, Además se reporta que se hizo mantenimiento de techo incluyendo impactos en tejas y el talento humano reporta que continúan goteras en un aula pedagógica.

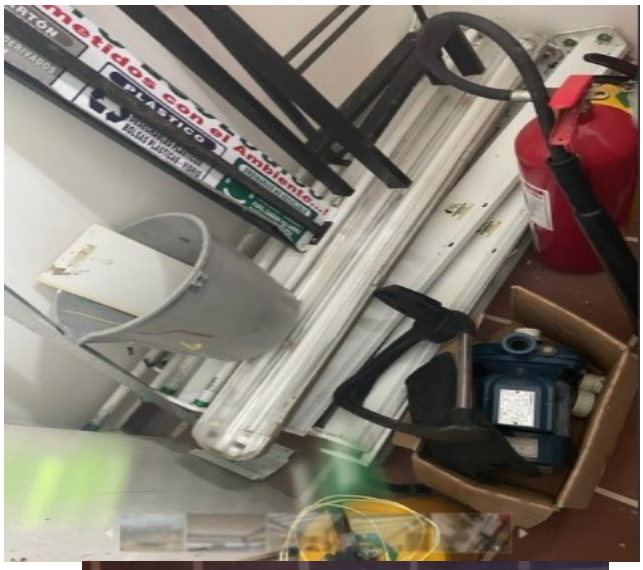


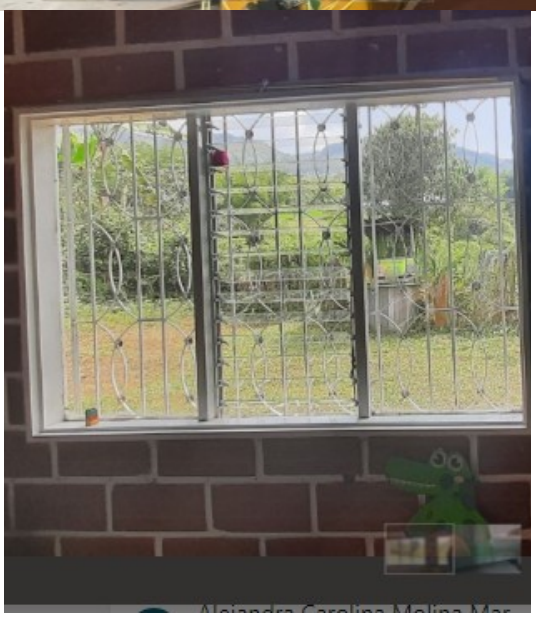




9. El día 23 de febrero de 2022 el equipo de seguimiento a la ejecución del convenio realizó visita al CDI “Guadualito” del Municipio de Turbo, se identificó que en el servicio de alimentación iniciaron un mantenimiento en el cielo raso, quitaron la mampara y no la instalaron, el servicio no tiene luz y continua la caída de agua ya que dejaron parte cielo de cocina descubierto.





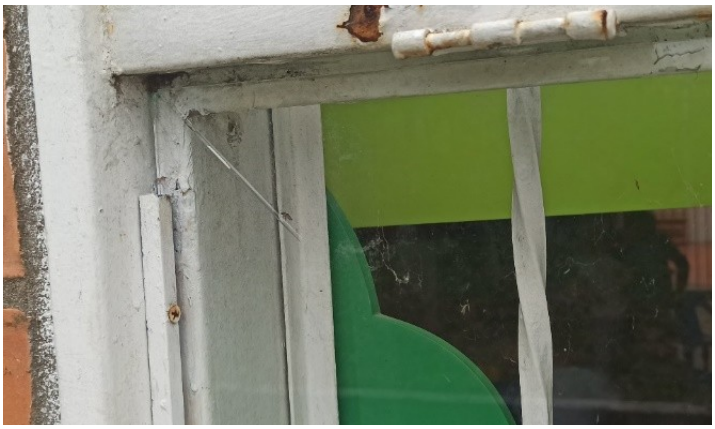


10. El día 25 de febrero de 2022 el equipo de seguimiento a la ejecución del convenio realizó visita al CDI “El Obrero” del Municipio de Apartadó, en el informe del Departamento se reportó mantenimiento a 8 baterías sanitarias y en el CDI solo hay 4 baterías sanitarias de niños y una de adultos y ninguno funciona correctamente, según talento humano a ninguno se le hizo mantenimiento, además se reportó mantenimiento a lavamanos y cambio de 6 llaves y según lo evidenciado ninguna de las llaves es nueva, también se relacionó mantenimiento de 4 orinales y en la unidad de servicio solo hay un orinal al cual se le hizo el mantenimiento.

11. El día 25 de febrero de 2022 el equipo de seguimiento a la ejecución del convenio realizó visita al CDI “Retoñitos de amor” del Municipio San Vicente de Ferrer, encontrando incumplimiento en los siguientes ítems: con respecto a los vidrio de cara lisa de 1,20* 1,24, se encuentra un vidrio instalado en sala de desarrollo con fisura en esquina desde su instalación, el cual también se evidencia en el soporte fotográfico remitido por el departamento, sin embargo, en el informe no se reporta su estado. La coordinadora del CDI informa adicionalmente la instalación de dos marcos, indicando que el valor lo incluía, es de dar la claridad que este no se encuentra incluido dentro de la descripción aprobada de reinversión, uno de estos marcos presenta vidrio roto. Con relación a la malla para la cubierta en el interior del CDI, que incluía, alambre y amarras para la fijación de la malla, esta no se encuentra tensionada, ni fija, ya que las condiciones del clima la removieron de su posición y no se encuentra cumpliendo su función. Por otro lado, aunque no se incluyó dentro de los recursos de reinversión se debe priorizar acciones inmediatas, con relación al terreno colindante sobre la malla perimetral y puerta de ingreso a la unidad, donde se encuentra gran acumulación de material orgánico y movimiento de tierra que empieza a afectar la estructura de la malla. Se debe considerar salida de emergencia alternativa y realizar las acciones necesarias con la administración del municipio para implementar medidas inmediatas de prevención y gestión del riesgo.

- Suministro e instalación vidrio de cara lisa





- Estado de malla para cubierta.



Por otra parte, en el mismo comité Directivo, del día 11 de noviembre, y como consta en acta"… la compra debe efectuarse según las especificaciones técnicas de la "Guía orientadora para la compra de la dotación modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral" vigente y que una vez comprado los elementos de dotación se debe aplicar el procedimiento de ingreso de bienes muebles al almacén, para ello deben remitir copia de facturas de compra, garantía, soporte de recepción de bienes y verificación de la existencia en la UDS, acta de recibo de dotación y acta de verificación de los bienes.", orientaciones remitidas el día 19 de noviembre por parte del ICBF, la cual permitiría la legalización de la compra de los bienes en inventario; y si bien el día 22 de febrero nos comparten "informes de mantenimiento infraestructuras 2021", no se evidencian la totalidad de documentos requeridos.

De la misma manera, fueron aprobados recursos por la suma de $ 38.279.636 para la compra de dotación, a la fecha no se han recibido los soportes como facturas y/o garantías; adicionalmente para el CDI Villa Alejandría, no se cuenta con soportes de compra de la nevera vertical, registro fotográfico, y demás documentos soportes, para el ingreso al inventario.

Con relación, al informe de ejecución presupuestal realizado por parte del departamento, se reportan 4 unidades de servicio con recursos ejecutado por debajo de lo aprobado, por lo que es necesario que se identifique y describa si corresponde a concepto de ahorros o inejecuciones.

Municipio	CDI	Valor Aprobado	Valor ejecutado
Arboletes	Mis primeros pasos	$ 10.035.000	$ 8.735.000
Necoclí	El Pescador	$ 26.161.000	$ 23.236.000
Necoclí	Villa Alejandría	$ 12.778.000	$ 8.902.000
El Peñol	Sede 1	$ 20.681.220	$ 16.767.556

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

SOLICITUD:

De acuerdo con los hechos narrados, en ejercicio de mis facultades como supervisora delegada para la ejecución de este convenio, solicito a la Secretaría de Inclusión Social y Familia y a la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, adelantar las gestiones necesarias tendientes a:

PRIMERO: En atención a los hallazgos realizados durante las diferentes visitas, y en las evidencias de lo ejecutado de los recursos aprobados, se solicita que dentro del periodo de cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del presente requerimiento, se subsanen o remitan evidencia de estado de subsanación de lo contenido de los hechos del 1 al 11 del presente documento y además a ello, los soportes de ahorros o inejecuciones del informe de ejecución presupuestal entregado por parte del Departamento con respecto a los CDI Mis primeros pasos (Arboletes), El Pescador (Necoclí), Villa Alejandría (Necoclí) y Sede 1 (El Peñol)

SEGUNDO: Reintegrar los recursos aprobados como reinversión de mantenimiento o dotación los cuales no fueron objeto de ejecución, incluyendo los recursos por compras o mantenimientos que no se ajustan a las condiciones reales de las unidades de servicio y que fueron evidenciadas en la verificación en sitio por parte del equipo de seguimiento a la ejecución. Ver numeral 8 - CDI Vélez de Turbo, se aprobaron cuatro unidades sanitarias y solo tres se encuentran instaladas; numeral 10 - CDI Obrero de Apartadó, se reportó mantenimiento a ocho baterías sanitarias, pero solo hay cuatro en el CDI, igualmente con relación a los orinales donde se solicitaron mantenimiento cuatro y solo se evidencia uno en el CDI; el numeral 2 – CDI sede 2 del Peñol, solo se instalaron dos mamparas de las tres solicitadas.

TERCERO: De acuerdo con lo referido en el numeral 2 – CDI sede 2 del Peñol, las mamparas, no fueron instaladas con todos los elementos necesarios para su correcto uso, los pasadores fueron adquiridos por el talento humano, para lo cual, se solicita seguimiento al caso y de aplicar se le reconozca el costo de dicha compra.

CUARTO. Remitir los siguientes soportes: facturas /documentos de cobro, garantías, acta de recibo a satisfacción, formato diligenciado de “Solicitud de ingreso de Bienes Muebles” y “Formato plan de distribución, además del registro fotográfico o videos donde se evidencie la existencia de los bienes los cuales se encuentran pendientes por reportar y certificación de la supervisora del convenio por parte del Departamento de Antioquia, donde se acreditan la compra de los bienes muebles autorizados con los aportes del ICBF.

QUINTO. Se precisa de manera urgente que el Departamento requiera a la entidad encargada de la Interventoría del Convenio 05004632021, para que remita toda la

documentación, evidencia fotográfica y demás material probatorio que garanticen que la reinversión que relaciona el Departamento de Antioquia en sus diferentes actas, fueron aplicadas en su totalidad de los CDI relacionados dentro de las mismas.

SEXTO: De las verificaciones, validaciones y gestiones realizadas frente a los casos expuestos, el Departamento deberá presentar informe acompañado de las evidencias necesarias y adoptará las medidas correctivas con las EAS, buscando garantizar el cumplimiento contractual del convenio en los términos pactados en el texto del mismo.

Para la respuesta se concede un término perentorio de ocho (8) días hábiles, contados a partir del día siguiente a su recibo.

Atentamente,

Catalina García Robledo
Supervisora Convenio 05004632021
Profesional Universitario - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Revisó: Daniel Matallana Granada

Elaboró: Lina Marcela Restrepo Quintero; Angelica Maria Sevillano Mena; Edith Alexandra Rojas Osorio
Contratistas Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición